





Bogotá, D.C.,

Señores

JUGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

REFERENCIA. PROCESO ACCION POPULAR 2012-00204. ACCIONANTE JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA ACCIONADO: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Respetado Señor Juez:

Como bien lo indicó su Despacho en Sentencia del 8 de octubre de 2018 *"En ese orden de ideas, es claro que en las instalaciones de la entidad accionada si existe una sistema virtual que les permite atender de forma indefinida en sus horarios de atención al público a las personas SORDOMUDAS que eventualmente lo requieran..."*

E indicó adicionalmente que era necesario instalar *"...señales en la entrada del referido establecimiento en el que advierta al público que allí se atiende a personas con lenguaje de señas..."*

En virtud de lo anterior y a fin de que obre dentro del expediente, allego registro fotográfico en el cual se observa que el Banco instaló las señales que permiten identificar que en el local ubicado en la calle 48 No. 28 – 61 de Bucaramanga se presta el servicio de lenguaje de señas a través del CENTRO DE RELEVO.

Del Señor Juez,


JESÚS EDUARDO CORTÉS MÉNDEZ

C.C. 93.379.283 de Ibagué

T.P. 65.381 del C S de la J

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Vie 2/10/2020 1:06 PM



Para:

- Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

img20201002_11461478.pdf
160 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (978 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Moises Silva Gualdron

Auxiliar 2 Centro Procesos

Oficina Principal Bucaramanga

Tel: (057) 6430090 Ext: 122

Calle 48 # 28-61 - Bucaramanga.

mosilva@gnbsudameris.com.co

Gracias. Crear respuesta con Gracias. Cordial saludo. Crear respuesta con Cordial saludo. Muchas gracias por su colaboración. Crear respuesta con Muchas gracias por su colaboración.



¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí/No

Responder

Reenviar

De: Angel Ramiro Mendez Daza

Enviado el: viernes, 02 de octubre de 2020 01:04 p.m.

Para: Moises Silva Gualdron

Asunto: RV: SEÑAL CENTRO DE RELEVO AP 2012-00204

De: Jesus Eduardo Cortes Mendez

Enviado el: viernes, 2 de octubre de 2020 11:48 a. m.

Para: Angel Ramiro Mendez Daza <rmendez@gnbsudameris.com.co>

Asunto: SEÑAL CENTRO DE RELEVO AP 2012-00204

Angel Ramiro

Buenos días

Agradezco radicar en el Juzgado indicado en la comunicación anexa.

GRACIAS

Cordialmente,

Jesús Eduardo Cortés Méndez

Gerente de Atención de Entes de Regulación y Procesos Legales

Tel: (571) 2750000 Ext: 11225

Carrera 7 # 75-85 - Bogotá D.C.

jecortes@gnbsudameris.com.co

Aviso de

Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.





CENTRO DE RELEVO

COLOMBIA

GOBIERNO DE COLOMBIA



Director de Oficina

Atención Preferencial a Personas con Discapacidad



 GOBIERNO DE COLOMBIA



BANCO GNB
SUDAMERIS 

 CENTRO DE
RELEVO
COLOMBIA

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Atención Preferencial a Personas con Discapacidad

Oficina Principal Bucaramanga

Lunes a Jueves 
8:00 a.m. a 12:00 m. y
de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. 

Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. 

Horario de atención en sistema de
lectura Braille para personas con
discapacidad visual



BANCO GNB
SUDAMERIS 

ESTIMADOS CLIENTES Y USUARIOS

OFICIO 1356. ACCION POPULAR 2012-00204-00

Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>

Lun 14/12/2020 3:20 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio Al Cliente <serviciocliente@gnbsudameris.com.co>

CC: Johanna Andrea Zorro Rodriguez <jzorroro@gnbsudameris.com.co>; Angel Ramiro Mendez Daza <rmendez@gnbsudameris.com.co>

 6 archivos adjuntos (8 MB)

NP-BVAO-CA-001 Esquema de Atención y Servicio Para los Consumidores Financieros del Banco GNB Sudameris con Discapacidad.pdf; img20201214_15183007.pdf; IMG-20201214-WA0039.jpeg; IMG-20201214-WA0038.jpeg; IMG-20201214-WA0037.jpeg; IMG-20201214-WA0036.jpeg;

Señores

JUGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA.: ACCION POPULAR 2012-00204.
ACCIONANTE JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA
ACCIONADO: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Respetado Señor Juez:

En atención a lo dispuesto por ese Despacho mediante auto del 4 de diciembre de 2020, a través del cual solicita que el Banco emita pronunciamiento sobre la documentación remitida con el oficio 3328 del 19 de noviembre de 2019, correspondiente al folio 316 del cuaderno principal, de manera comedida nos pronunciamos respecto de la información contenida a folio 316 sobre los avisos fijados por el Banco.

Cordialmente,

Jesús Eduardo Cortés Méndez

Tel: (571) 2750000 Ext: 11225

Carrera 7 # 75-85 - Bogotá D.C.

jecortes@gnbsudameris.com.co

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 7 de diciembre de 2020 9:42 a. m.

Para: Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>; Servicio Al Cliente <serviciocliente@gnbsudameris.com.co>

Asunto: OFICIO 1356. ACCION POPULAR 2012-00204-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este

mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.